

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

10403 *Real Decreto 694/2011, de 13 de mayo, por el que se indulta a don Jordi Preto Gomila.*

Visto el expediente de indulto de don Jordi Preto Gomila, condenado por la Audiencia Provincial de Barcelona, sección segunda, en sentencia de 21 de octubre de 2009, como autor de un delito contra la salud pública a la pena de tres años y un mes de prisión, con la accesoria de inhabilitación especial para el derecho de sufragio durante el tiempo de la condena y multa de 1.180 euros, por hechos cometidos en el año 2007 en el que se han considerado los informes del tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 13 de mayo de 2011,

Vengo en indultar a don Jordi Preto Gomila la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de cuatro años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 13 de mayo de 2011.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
FRANCISCO CAAMAÑO DOMÍNGUEZ